## MAR DEL PLATA, 15 SEP 2021

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 150-O-2021 Cuerpos 01 a 04 referente a la Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3"- Licitación Pública N° 11/2021 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 552/21 (fs. 888/9) de fecha 06/08/2021 se resolvió <u>Preadjudicar</u> la Licitación de referencia de la siguiente manera: \*SECTOR 1 a la firma SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. en la suma total de \$16.498.841,60 con impuestos incluidos; \*SECTOR 2 a la firma ROCMA S.R.L en la suma total de \$15.699.068,82 con impuestos incluidos; y\*SECTOR 3 a la firma ISTRIA S.A. en la suma total de \$17.482.877,47 con impuestos incluidos; ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta para la presente licitación en \$49.680.787,89 con impuestos incluidos, por ser sus propuestas convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que las firmas preadjudicatarias han presentado la documentación requerida en el artículo 4º de la mencionada Resolución;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja <u>adjudicar</u> la Licitación Pública N° 11/2021 Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3" de la siguiente manera: \*SECTOR 1 a la firma SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. en la suma total de \$16.498.841,60 con impuestos incluidos; \*SECTOR 2 a la firma ROCMA S.R.L en la suma total de \$15.699.068,82 con impuestos incluidos; y\*SECTOR 3 a la firma ISTRIA S.A. en la suma total de \$17.482.877,47 con impuestos incluidos; ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta para la presente licitación en \$49.680.787,89 con impuestos incluidos, por ser sus propuestas convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas  $N^\circ$  7.446 y  $N^\circ$  24.672 del Honorable Concejo Deliberante;

## EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO RESUELVE

 <u>2</u> "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 2": CIENTO VEINTE (120) días corridos; y <u>Renglón 3</u> "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 3": CIENTO VEINTE (120) días corridos. Todos los plazos correrán a partir de la firma del <u>Acta de Inicio</u> de obra. El <u>Acta de Inicio</u> se firmará a los 10 (diez) días hábiles de <u>firmado el Contrato</u>. El <u>Contrato</u> se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de notificada la <u>Adjudicación</u> de la presente.-----

ARTÍCULO 5°: Notificar a las Firmas de lo dispuesto en la presente Resolución.----

Emiliano Suarez
Geia. Compras y Suministros
Obras Salvinnas MDP S.E.
ARGO JEFATURA
DE COMPRAS

CARLOS ALBERTO KATZ

Obras Sanitarias M.d.P. S.E.





REGISTRADO BAJO EL № 677 21